



AVISO No. 106-376-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-5810 de fecha 28 de Noviembre de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20141118-143924 presentada por el señor (a) LUZ MILA ORTIZ DE LA OSSA.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No Existe número), tal como consta en la guía No. YG065924061CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-5810 de fecha 28 de Noviembre de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...En atención al radicado del asunto, en donde solicita se le facilite la hoja original de compra venta de su inmueble me permito responderle en los siguientes términos:

Revisada la carpeta que reposa en esta oficina, no hay evidencia del documento en original que usted solicita, por ende se le envía copia del documento que se encontró anexo en su carpeta y que corresponde a un Contrato De Venta De Los Derechos De Posesión De Un Lote De Terrero, ubicado en la Calle 81B No. 26C – 84 del barrio Me quejo.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-5810 de fecha 28 de Noviembre de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20141118-143924 presentada por el (la) señor (a) LUZ MILA ORTIZ DE LA OSSA se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 22 de Diciembre de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-5810 de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 29 de Diciembre de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA DE BARRANQUILLA
 Dirección:
 CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLANTICO

2-55817 / OPAED 5810
 a, Noviembre 28 de 2014

ENVIO-
 YG065924061C0

ORTIZ DE LA OSSA
 lo.26C -84 Me Quejo

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LUZ MILA ORTIZ DE LA OSSA
 Dirección:
 Calle 01B No.26C -84 Me
 Ciudad:
 BARRANQUILLA
 Departamento:
 ATLANTICO
 Preadmisión:
 09/12/2014 16:58:28

Respuesta radicado No.R20141118-143924

al radicado del asunto, en donde solicita se le facilite la hoja original de compra venta de me permito responderle en los siguientes términos:

la carpeta que reposa en esta oficina, no hay evidencia del documento en original que a, por ende se le envía copia del documento que se encontró anexo en su carpeta y que a un Contrato De Venta De Los Derechos De Posesión De Un Lote De Terrero, ubicado 31B No. 26C - 84 del barrio Me quejo.

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,

Ana Saltarin Jimenez
ANA SALTARIN JIMENEZ
 Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó: Linda Jiménez
 Revisó:

37

CONTRATO DE VENTA DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN DE UN LOTE DE TERRENO

Entre los suscritos, a saber, MARCIAL BERDUGO GALINDO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 72.200.579 expedida en Barranquilla quien en adelante se denominara VENDEDOR y por otra parte, la señora LUZ MILA ORTIS DE LA OSSA, identificada con cedula de ciudadanía numero 26.039.846 expedida en Planeta Rica (Córdoba) quien en adelante se denominara la COMPRADORA, se ha celebrado el siguiente contrato de VENTA DE DERECHOS DE POSESION DE UN LOTE DE TERRENO, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: LA VENDEDOR, da en venta real y efectiva a LA COMPRADORA. El derecho de posesión material que tiene y viene ejerciendo con ánimo de señor y dueño, sin haber sido molestado por autoridad y persona alguna, desde hace 03 años sobre el LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 81B # 26C -84 del barrio MEQUEJO del Distrito De Barranquilla, junto con las mejoras en el construida, con las siguiente medidas y linderos POE EL NORTE MIDE 7 metros de fargos y colinda con LA CARRERA 26C en medio Y POR EL SUR 4 METROS Y MEDIO colinda con LUSMILA FLOREZ Y POR EL OESTE mide cuatro metros y medio y colinda con el arrollo y por el OESTE mide 7 metros y colinda con FRANCISCO ORTIZ

SEGUNDO: que el precio de la venta es por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 400.000) que EL VENDEDOR declara tenerlos a su entera satisfacción en este mismo acto, de manos de LA COMPRADORA

TERCERO: que EL VENDEDOR se obliga al saneamiento de esta venta de acuerdo con la ley a responder a cualquier gravamen o acción real que contra lo vendido resultare.

CUARTO: Que EL VENDEDOR hace entrega de los derechos de posesión en este mismo acto a LA COMPRADORA, quien lo recibe a entera satisfacción.

Para la constancia se firma ala presente en la ciudad de barranquilla, a los (04) días del mes de agosto del 2008

EL VENDEDOR

LA COMPRADORA

Marcial Berdugo Galindo
MARCIAL BERDUGO GALINDO 72.200.579/9
72.200.579 expedida en Barranquilla

Luz Mila Ortis
LUZ MILA ORTIS DE LA OSSA
26.039.846 expedida en Planeta Rica